

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1117-CONCON,

26 ABR 2019

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 188/2019 de fecha 23 de abril del año 2019 con autorización Alcaldicia.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. la importancia de que nuestros profesionales se encuentren capacitados en temas de gestión y de administración del Departamento de salud.
2. Los horas de capacitación anual que tienen derecho los funcionarios regidos por la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

**D E C R E T O**

1.- **AUTORIZASE**, la asistencia y participación al **DIPLOMADO GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN APS**, al Sr. Renato Madriaza Retamal, impartido por la Universidad las Américas, en forma on line y presencial y organizado por el Servicio de salud Viña del Mar Quillota, el diplomado se realizara a contar del 22 del mes de abril al 09 del mes de julio del año 2019, con 5 días de clases presenciales.

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado